



Id. Document: B+ia BOFX b43n bnjm HPGa zalo 5wM=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

UNITAT 01501 - BOMBERS, PREVENCIÓ, INTERV. EMERGÈNCIES I P. CIVIL		EFFECTES GESTIÓ S
EXPEDIENT E-01501-2024-000029-00	PROPOSTA NÚM. 2	FISC. /INF. S
ASSUMPTE ADJUDICAR, APROVAR EL GASTO PER IMPORT DE 254.660,84 € I DECLARAR DISPONIBLE EL CRÈDIT PER IMPORT DE 2.546,62 € DEL CONTRACTE DE SERVICIS DE MODIFICACIÓ DEL PROJECTE DEL NOU EDIFICI DEL PARC CENTRAL.		
ÒRGAN COMPETENT LA JUNTA DE GOVERN LOCAL, P.D. EL REGIDOR DELEGAT DE RELACIONS INSTITUCIONALS I AMB ALTRES ADMINISTRACIONS / COMUNICACIÓ I RELACIÓ AMB ELS MITJANS / TRANSPARÈNCIA, INFORMACIÓ I DEFENSA DE LA CIUTADANIA / PREVENCIÓ I EXTINCIÓ D'INCENDIS / PROTECC. CIVIL		
ACORD/RESOLUCIÓ DE DELEGACIÓ ACORD 80 DE LA JGL DE 17 DE MAIG DE 2024		

PRIMERO. Con fecha 15 de abril de 2024, por el concejal Delegado de Prevención y Extinción de Incendios se presenta Moción a efectos de que se inicien los trámites necesarios para proceder a la contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad por razones de exclusividad, de la "Revisión y Actualización del Proyecto de Edificio de Dirección del Parque Central de Bomberos, así como la Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud", a los ganadores del concurso de ideas SANTATECLA ARQUITECTOS S.L.P., con CIF nº B-97106983.

SEGUNDO. Por Resolución CM-890 del Delegado de Prevención y Extinción de Incendios de fecha 23 de mayo de 2024, se resuelve contratar con la empresa SANTATECLA ARQUITECTOS S.L. la "Revisión y actualización del proyecto de Edificio de Dirección de Parque Central de Bomberos y actualización del gasto correspondiente a la Dirección de obra y Coordinación de Seguridad y Salud", mediante procedimiento negociado sin publicidad atendiendo a motivos relacionados con la protección del derecho de exclusiva, al amparo de lo establecido en los artículos 168.a) 2º y 170 LCSP por importe 254.660,84 € con cargo a la aplicación presupuestaria TD670 13600 62200 "Edificios y otras construcciones", según expediente contable Gastos/2024/0000113012, documento contable 2000002171, así como aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación y requerir a la empresa a fin de que en el plazo máximo de 5 días hábiles, a contar desde el siguiente al de recepción de la notificación del presente requerimiento, aporte la documentación establecida en la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas

TERCERO. Con fecha 3 de junio de 2024, dentro del plazo concedido, por la empresa se aporta la documentación requerida, constatando que por la misma se acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/07/2024	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422
EL REGIDOR DELEGAT DE RELACIONS INSTITUCIONALS I AMB ALTRES ADMINISTRACIONS / COMUNICACIÓ I RELACIÓ AMB ELS MITJANS / TRANSPARÈNCIA, INFORMACIÓ I DEFENSA DE LA CIUTADANIA / PREVENCIÓ I EXTINCIÓ D'INCE	JUAN CARLOS CABALLERO MONTANES	03/07/2024	ACCVCA-120	11815069841221753350 947214686764384993



clàusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, asimismo por la empresa se aporta la constitución de la garantía definitiva en los términos establecidos en la cláusula 18ª y el apartado K del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por importe equivalente al 5% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.

CUARTO. Por el Servicio de Gestión de Emisiones y Recaudación se informa favorable a la mercantil, no teniendo constancia de la existencia en periodo ejecutivo de deudas de derecho público y/o tributarias.

QUINTO. Vista la documentación presentada así como el Acta de negociación obrante en el expediente, resulta que la mercantil Santatecla Arquitectos S.L. oferta una baja del 1,0 % aplicable al presupuesto base de licitación establecido en el apartado F del Anexo I del PCAP, con una reducción del plazo de ejecución de 1 semana (7 días), aplicable al plazo de ejecución para la Revisión y actualización del proyecto establecido en el apartado E del Anexo I del PCAP.

Así pues, ambas partes acuerdan el cumplimiento del contrato por un importe total de 208.358,86 € más 43.755,36 de IVA al 21%, lo que supone un total de 252.114,22 € con un plazo de ejecución de 53 días naturales, 2 meses (60 días) menos 1 semana (7 días) contados a partir del día siguiente a la recepción de la notificación.

SEXTO.- Por los hechos anteriormente expuestos, concurren las circunstancias dispuestas en el artículo 150 de la LCSP para la adjudicación del presente contrato.

SEPTIMO.- El órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local, y según Acuerdo nº 80, de 17 de mayo de 2024, por delegación corresponde al concejal delegado de Prevención y Extinción de Incendios actuar como órgano de contratación competente, incluso para la aprobación del gasto, de aquellos contratos que se adjudiquen utilizando el procedimiento negociado sin publicidad por razones de exclusividad previstos en el artículo 168.a).2º de la LCSP cuyo presupuesto base o máximo más IVA no supere los 300.000 €, para las materias objeto de su delegación.

Per tot allò que s'ha exposat, ES RESOL: /

Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:

PRIMERO, Adjudicar a la empresa SANTATECLA ARQUITECTOS S.L.P., con CIF nº B-97106983, la Revisión y actualización del proyecto de Edificio de Dirección de Parque Central de Bomberos y actualización del gasto correspondiente a la Dirección de obra y Coordinación de Seguridad y Salud", mediante procedimiento negociado sin publicidad atendiendo a motivos relacionados con la protección del derecho de exclusiva, al amparo de lo establecido en los artículos 168.a) 2º y 170 LCSP por un importe de 208.358,86 € que, más 43.755,36 de IVA al 21%, hace un total de 252.114,22 €, con un plazo de ejecución de 53 días naturales, 2 meses (60 días) menos 1 semana (7 días) contados a partir del día siguiente a la recepción de la notificación.

El plazo de ejecución de la Fase Dirección obra y Coordinación de Seguridad y Salud se corresponderá con el plazo de duración de la ejecución de las obras

SEGUNDO. El gasto de 252.114,22 € se efectuará a favor de la mercantil SANTATECLA ARQUITECTOS S.L.P, con cargo a la aplicación presupuestaria TD670 13600 62200 "Edificios y otras construcciones", proyecto de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/07/2024	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422
EL REGIDOR DELEGAT DE RELACIONS INSTITUCIONALS I AMB ALTRES ADMINISTRACIONS / COMUNICACIÓ I RELACIÓ AMB ELS MITJANS / TRANSPARÈNCIA, INFORMACIÓ I DEFENSA DE LA CIUTADANIA / PREVENCIÓ I EXTINCIÓ D'INCE	JUAN CARLOS CABALLERO MONTANES	03/07/2024	ACCVCA-120	11815069841221753350 947214686764384993



gasto 2020/07600, según expediente contable GASTOS/2024/0000183302, con documento contable 3000012598, subordinado al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

TERCERO. Declarar disponible el crédito por importe de 2.546,62 €, según expediente contable GASTOS/2024/0000183829, documento contable 2000001339, que deberán revertir en la aplicación presupuestaria TD670 13600 62200 “Edificios y otras construcciones”, proyecto de gasto 2020/07600.

CUARTO.- La formalización del contrato deberá efectuarse no antes de que transcurran quince días hábiles desde el siguiente a aquel en que se reciba la notificación de la presente adjudicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 153 de la LCSP. No obstante y de conformidad con la DA 15ª LCSP, siempre que la notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación, el plazo se computará desde la fecha de envío de la misma.

QUINTO.- Publicar la presente adjudicación en el perfil de Contratante del Ayuntamiento de Valencia, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y notificarlo a las personas o empresas licitadoras, de conformidad con lo dispuesto en el art. 151 de la LCSP y la cláusula 19ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Id. Document: B+ia BOFX b43n bnjm HPGa zalo 5wM=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	02/07/2024	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422
EL REGIDOR DELEGAT DE RELACIONS INSTITUCIONALS I AMB ALTRES ADMINISTRACIONS / COMUNICACIÓ I RELACIÓ AMB ELS MITJANS / TRANSPARÈNCIA, INFORMACIÓ I DEFENSA DE LA CIUTADANIA / PREVENCIÓ I EXTINCIÓ D'INCE	JUAN CARLOS CABALLERO MONTANES	03/07/2024	ACCVCA-120	11815069841221753350 947214686764384993